



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL  
"LISANDRO ALVARADO"  
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION No. 013-92

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

**A C U E R D A**

1. Aprobar la siguiente tabla de remuneración para estudiantes de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" que desempeñen cargos de preparadores:

DEDICACION	REMUNERACION
6 Horas / semana	2.000 Bs. mensual
9 Horas / semana	3.000 Bs. mensual
12 Horas / semana	4.000 Bs. mensual

2. Esta escala de sueldo entra en Vigencia con carácter retroactivo a partir del 01-01-92, debiendo ser revisada anualmente y ajustada si se considera necesario, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
3. El preparador tendrá un tiempo de dedicación semanal no mayor de doce (12) horas, ni menor de seis (6).

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en Barquisimeto a los 29 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos, en su Sesión Ordinaria No. 542.

Dr. RICARDO GARCIA DE LONGORIA  
RECTOR

Dr. REGULO CARPIO LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL